

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27070 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 11 y 13 de diciembre de 1997, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 11 y 13 de diciembre 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 11 de diciembre 1997:

Combinación ganadora: 30, 48, 15, 5, 6, 40.

Número complementario: 8.

Número del reintegro: 2.

Día 13 de diciembre de 1997:

Combinación ganadora: 36, 16, 13, 21, 20, 6.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 18 y 20 de diciembre de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

27071 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se concede la Medalla de Plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, a don José Matas Zapata.*

A propuesta del Director del Gabinete de Coordinación, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1993, de 22 de diciembre, otorgo la Medalla de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, en su categoría de plata, al Coronel de la Guardia Civil don José Matas Zapata, por su larga trayectoria profesional y experiencia en la lucha contra el tráfico de drogas, por su especial conocimiento en materia de estupefacientes y por su preocupación por los problemas que de la misma se derivan.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

27072 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se concede la Medalla de Plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, a don Pedro Rodríguez Nicolás.*

A propuesta del Director del Gabinete de Evaluación, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1993, de 22 de diciembre, otorgo la Medalla de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, en su categoría de plata, al Comisario del Cuerpo Nacional de Policía don Pedro Rodríguez Nicolás, por su larga trayectoria profesional y experiencia en la dirección de operaciones y especial conocimiento en materia de estupefacientes.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

27073 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se concede la Medalla de Plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, al ilustrísimo señor don Emilio Rodríguez Román.*

A propuesta del Director del Gabinete de Coordinación, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1993, de 22 de diciembre, otorgo la Medalla de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, en su categoría de plata, al ilustrísimo señor don Emilio Rodríguez Román, por su larga trayectoria y experiencia profesional en la lucha contra la delincuencia, en general, y, particularmente, por su labor al frente del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

27074 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se concede la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, al excelentísimo señor don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro.*

A propuesta del Subdirector general de Gestión y Relaciones Institucionales, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1993, de 22 de diciembre, otorgo la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro, por los favorables efectos obtenidos en el desarrollo de la campaña de prevención del consumo de alcohol «Beber no es vivir».

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

27075 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se concede la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, a la Orden de los Hermanos de San Juan de Dios.*

A propuesta del Subdirector general de Gestión y Relaciones Institucionales, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1993, de 22 de diciembre, otorgo la Cruz Blanca de la Orden

al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, a la Orden de los Hermanos de San Juan de Dios, por las relevantes actividades de atención y asistencia en favor de personas marginadas afectadas por las drogodependencias que desde hace varios años viene desarrollando dicha Orden religiosa a través de la Comunidad Terapéutica de Pampuri.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

27076 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se concede la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, a don Fernando Rodríguez Fonseca y a don Miguel Navarro García.

A propuesta del Subdirector general de Gestión y Relaciones Institucionales, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1993, de 22 de diciembre, otorgo la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, a don Fernando Rodríguez Fonseca y a don Miguel Navarro García, del Instituto Complutense de Drogodependencias, por la importancia y repercusión de su estudio sobre los efectos cerebrales del consumo de hachís.

Madrid, 4 de diciembre de 1997.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

MINISTERIO DE FOMENTO

27077 ORDEN de 27 de noviembre de 1997 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca, tipos LRM-1, LRP-2, LRP-3, LRP-4 y LRP-5, fabricados por «Rockwool Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Saint Eloy les Mines (Francia).

Por Orden de 13 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca, tipos FMP-1, FMP-2 y FMP-3, fabricados por «Rockwool Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Saint Eloy les Mines (Francia).

Habiendo presentado el fabricante solicitud para un nuevo producto y siendo necesaria la reclasificación de los anteriores, de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes del sello INCE para productos de lana de roca; efectuadas las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia, con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca siguientes:

Tipo: LRM-1. Denominación comercial: Roulrock-Kraf121. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 21. Reacción al fuego: N.C.

Tipo: LRM-1. Denominación comercial: Roulrock-122. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 21. Reacción al fuego: M.1.

Tipo: LRM-1. Denominación comercial: Roulrock-125. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 21. Reacción al fuego: N.C.

Tipo: LRP-2. Denominación comercial: Rockmur-Alu 201.216. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 30. Reacción al fuego: M.1.

Tipo: LRP-2. Denominación comercial: Confortpan-208. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 30. Reacción al fuego: M.O.

Tipo: LRP-2. Denominación comercial: Confortpan-208.116. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 30. Reacción al fuego: N.C.

Tipo: LRP-3. Denominación comercial: Rockglace-221.652. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 40. Reacción al fuego: M.O.

Tipo: LRP-3. Denominación comercial: Rockfacade-401. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 40. Reacción al fuego: M.O.

Tipo: LRP-3. Denominación comercial: Rockcalm-211. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 40. Reacción al fuego: M.O.

Tipo: LRP-3. Denominación comercial: Rockplus-220. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 50. Reacción al fuego: M.O.

Tipo: LRP-3. Denominación comercial: Rockplus-Kraf-220.116. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 50. Reacción al fuego: N.C.

Tipo: LRP-4. Denominación comercial: Climarock-316. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 90. Reacción al fuego: M.1.

Tipo: LRP-4. Denominación comercial: Climarock-336. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 90. Reacción al fuego: M.1.

Tipo: LRP-4. Denominación comercial: Climetal-326. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 90. Reacción al fuego: M.1.

Tipo: LRP-4. Denominación comercial: Climetal-Plus-317. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 90. Reacción al fuego: M.1.

Tipo: LRP-4. Denominación comercial: Panel-403. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 80. Reacción al fuego: M.O.

Tipo: LRP-5. Denominación comercial: Rockfeu-520. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 120. Reacción al fuego: M.O.

Tipo: LRP-5. Denominación comercial: Rockacier-398. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 150. Reacción al fuego: N.C.

Tipo: LRP-5. Denominación comercial: Rockacier-381. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 150. Reacción al fuego: M.O.

Fabricados por «Rockwool Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Saint Eloy les Mines (Francia).

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 13 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), a los productos de lana de roca, tipos FMP-1, FMP-2 y FMP-3, fabricados por «Rockwool Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Saint Eloy les Mines (Francia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

27078 ORDEN de 27 de noviembre de 1997 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca, tipos LRP-3, LRP-4, LRP-5 y LRP-6, fabricados por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Por Órdenes de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y de 31 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca, tipos FMP-1 y FMP-3, fabricados por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Habiendo presentado el fabricante solicitud para un nuevo producto y siendo necesaria la reclasificación de los anteriores, de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes del sello INCE para productos de lana de roca; efectuadas las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca siguientes:

Tipo: LRP-3. Denominación comercial: Acustilaine-MD. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 40. Reacción al fuego: M.O.

Tipo: LRP-4. Denominación comercial: Panel-TRD. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 80 a 110. Reacción al fuego: M.O.

Tipo: LRP-5. Denominación comercial: Panel cubierta-150. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 150. Reacción al fuego: M.O.

Tipo: LRP-5. Denominación comercial: Panel cubierta.

Tipo: LRP-5. Denominación comercial: Soldable-150. Densidad nominal kilogramo/metro cúbico: 150. Reacción al fuego: N.C.